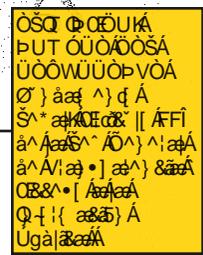


Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 307/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPESCOLULA



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el escrito de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, signado por el licenciado Rangel Vásquez Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el treinta y uno de enero del año en curso, mediante el cual remite el cumplimiento de la resolución derivada del recurso de revisión al rubro citado.

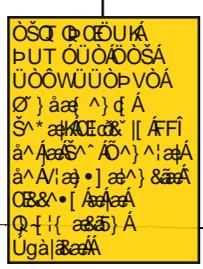
De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 32, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el primero de febrero del presente año, por lo que se le tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el escrito de fecha veintidós de enero de dos mil



www.iaip.oaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247  
Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



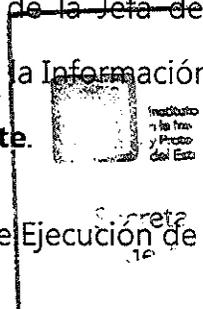
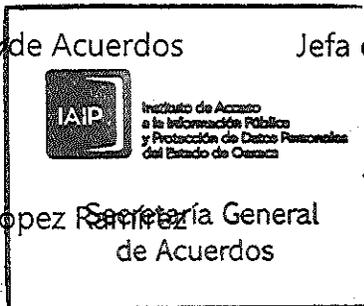
diecinueve suscrito por el licenciado Rangel Vásquez Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**Tercero.** Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez  
Secretaría General de Acuerdos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Karina Osorio Girón